UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 93

29 JUN. 2004

POR LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 24 del Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas de Ingeniería Industrial y Contaduría Pública fueron creadas mediante Acuerdo 04 del 24 de junio de 1974, para atender la formación de profesionales del Departamento de Boyacá y del País.

Que el Consejo Académico se congratula con estas efémerides y desea exaltar el importante papel que cumplen las Escuelas de Ingeniería Industrial y Contaduría Pública, con dedicación y compromiso; gracias al valioso concurso de las Direcciones de Escuela, de los Comités de Currículo, de distinguidos docentes, estudiantes y egresados.

Que la apertura de los Programas Académicos de INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA en la década de los años 70s propició la construcción del Sistema Regional Universitario, hoy modelo para las Instituciones Universitarias del País.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 19 del 29 de junio de 2004, determinó hacer público reconocimiento a las Escuelas de Ingeniería Industrial y Contaduría Pública.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Consejo Académico.- Continuación Resolución No. 93

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer público reconocimiento a las Escuelas de Ingeniería Industrial y Contaduría Pública de la Facultad Seccional Sogamoso, con ocasión del TRIGESIMO ANIVERSARIO de su fundación.

ARTÍCULO 2º.- Exaltar la trayectoria docente, investigativa y pedagógica de las ESCUELAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL y CONTADURÍA PÚBLICA de la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO 3º.- Felicitar a los Directores de Escuela, a los Comités de Currículo, a los Docentes, Estudiantes, Administrativos y Egresados.

ARTÍCULO 4º.- Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, a las Escuelas de Ingeniería Industrial y Contaduría Pública de la Facultad Seccional Sogamoso, en ceremonia que para efecto ha sido programada.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 29 JUN. 2004

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico

JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO
Secretario Consejo Académico

Cecilia D.